



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-07-28	Nombre o razón social JORGE ELIECER PEÑA GIRALDO	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. (<input type="checkbox"/>)	No. 14876253
Dirección CRA 25B 72E 70	Teléfono fijo o Número de Celular 6026628936 Cel 3173941250	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico BUGAJEP@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa VCD475	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PRECIO
Modelo 2003	Nº de Licencia De Tránsito 10023689567	Fecha de Matricula 2003-09-09	Color BLANCO CLARO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis KNCTC242237120953
Nº de Motor JT465155	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2956	Kilometraje 454730	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-07-28	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derechas(s)	Intensidad 9,60				2,5	Klux	si
	Inclinación	2,30				0,5 - 3,5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 9,40					2,5	Klux	si
	Inclinación 2,00					0,5 - 3,5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad 23,0					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 23,5					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 65,5		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72,0	Delantera Derecha	Valor 77,0	Trasera Izquierda	Valor 72,0	Trasera Derecha	Valor 73,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------	----------------------	---------------------	--------------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2850	5680	N	Eje 1 3140	4876	N	9,23	20-30	30	%
Eje2	2539	4532	N	Eje 2 1948	4208	N	23,2*	20-30	30	%
Eje3			Eje 3							
Eje4			Eje 4							
Eje5			Eje 5							
Eficacia Total			Valor 54,2	Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 26,6	Unidad 18	Fuerza Sumatoria izquierdo 2802	Peso 10212	Unidad N	Fuerza Sumatoria derecho 2335	Peso 9084	Unidad N
----------	-----------------------	---------------------	--	---------------	--------------------	--	---------------------	--------------------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 3,40	Eje 2 -1,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
----------------------	-----------------------	-------	-------	-------	-----------------------	-------------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
-----------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	Crucero														
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	Valor														
Temperatura de prueba	Temperatura														
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente														
	Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,70	%	0,90	%	0,20	%	0,20	%		0,43	35	%
(rpm) Ralentí 810	Temp. Inicial 74,0	Temp. Final 74,0	Unidad °C	Temperatura ambiente 23,5	Unidad °C	Humedad Relativa 81,8	Unidad %	LTOE estándar 52,0	Unidad mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción								Grupo	Tipo Defecto	
									A	B	
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.								Frenos	X	
									Total	0 1	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor (Motor, Tran.)		X
		Total	0	1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,42	5,12				
DERECHA	4,92	5,29				6,29

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) 160536122
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI <u> </u> NO _____		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0276187 Consecutivo: 0270403 Fecha: 2022-07-28 06:09:27

OT: 0276196 Consecutivo: 0270412 Fecha: 2022-07-28 07:46:53

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	34,2	34,3				
DERECHA	33,8	34,2				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	SIMPESFAIP	PD622	FDF003092
PROFUNDÍMETRO	FOWLER	X-TREAD	6460
MEDIDOR PRESIÓN DE AIRE	PREMIUM	N/A	EM-185-20
SONOMETRO	CEM	DT-8851	12057232
MEDIDOR DESVIACION LATERAL	BEISSBARTH	ST600	EH0006842
ANALIZADOR DE SUSPENSION	BEISSBARTH	SA640	EF0003025
FRENÓMETRO	BEISSBARTH	BD600	EC0006336
REGLOSCOPIO	NANHUA	NHD-6108	D143427R
OPACIMETRO	CAPELEC	3030	14021 LTOE 215
SONDA DE TEMPERATURA	CAPELEC	CAP8533	1902X6-001/EU13444
TACOMETRO BATERIA	CAPELEC	CAP8536	1902X6-012/EU13446
PIE DE REY	INSIZE	1220-150	14038208
TERMOHIGRÓMETRO	TECNOINGENIERÍA	TH2-STH7X	1-090

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.94

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Luces)...	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ VALENCIA	OT 0276187
(Opacidad)...	ANTONY ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ	OT 0276187
(Sonometro)...	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ VALENCIA	OT 0276187
(Test Line)...	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ VALENCIA	OT 0276187
(Insp Visual)...	ALEXANDER MOLINA CABRERA	
(Fotografia_1)...	ALEXANDER MOLINA CABRERA	
(Fotografia_2)...	ALEXANDER MOLINA CABRERA	

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing Hans Lince

Nota:

OT: 0276196

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----